

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 5.303/64 (D) por la que se rectifica la Orden Ministerial número 4.947/64 (D. O. núm. 262), que afecta al Teniente de Navío D. Abel Romero de Pazos.—Página 2.840.

Prórroga de licencia por asuntos propios.

O. M. 5.304/64 por la que se concede prórroga de dos meses de licencia por asuntos propios al Alférez de Navío D. José Antonio Bremón Pino.—Página 2.840.

MARINERIA

Ascensos.

O. M. 5.305/64 (D) por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Luis González Rosales.—Página 2.840.

Nombramiento de Ayudantes Instructores.

O. M. 5.306/64 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Maniobra al Cabo primero de dicha Especialidad José Martínez Almendros.—Página 2.840.

Pase a servicios de tierra.

O. M. 5.307/64 (D) por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Cabo primero Artillero Joaquín Cabrera Pereda.—Página 2.840.

Continuación en el servicio

O. M. 5.308/64 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 2.840 y 2.841.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 5.309/64 (D) por la que se dispone pase destinado al Grupo Especial el Sargento primero de Infantería de Marina D. Joaquín Vicente Reina.—Página 2.841.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

O. M. 5.310/64 (D) por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que se relaciona.—Páginas 2.841 y 2.842.

TROPA

Continuación en el servicio.

O. M. 5.311/64 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Página 2.842.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.

O. M. 5.312/64 (D) por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel de Infantería del S. E. M. don Gabriel Verd Moner.—Página 2.842.

O. M. 5.313/64 (D) por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante Médico de la Armada D. Baldomero Falcones Rábago.—Página 2.842.

O. M. 5.314/64 (D) por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Comodoro del Real Club Náutico de La Coruña don Francisco Hernández Suárez.—Página 2.842.

O. M. 5.315/64 (D) por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, de la clase que para cada uno se indica, al personal que se relaciona.—Página 2.843.

O. M. 5.316/64 (D) por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Teniente de Intendencia D. Clemente Dávila Zurita y al Subteniente Celador de Puerto y Pesca D. José de las Casas Ventura.—Página 2.843.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 9 de noviembre de 1964 por la que se publica relación de pensiones actualizadas concedidas al personal civil que se relaciona.—Páginas 2.843 a 2.845.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5.303/64 (D).—Se rectifica la Orden Ministerial número 4.947/64 (DIARIO OFICIAL núm. 262), que afecta al Teniente de Navío D. Abel Romero de Pazos, en el sentido de que el destino que se le confiere es el de la fragata *Vicente Yáñez Pinzón*.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Prórroga de licencia por asuntos propios.

Orden Ministerial núm. 5.304/64.—A petición del interesado, y con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Licencias Temporales, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. número 55), se concede prórroga de dos meses de licencia por asuntos propios, a partir del día 3 del actual, al Alférez de Navío D. José Antonio Bremón Pino.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 5.305/64 (D).— Visto el expediente iniciado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Luis González Rosales, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiriéndole la antigüedad de 22 de octubre de 1964 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Nombramiento de Ayudantes Instrutores.

Orden Ministerial núm. 5.306/64 (D).— Como consecuencia de expediente iniciado al efecto, y de

conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Maniobra al Cabo primero de Maniobra José Martínez Almendros a partir del día 3 de abril de 1964 y en relevo del de su igual clase y Especialidad Jesús Martínez García.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Pase a servicios de tierra.

Orden Ministerial núm. 5.307/64 (D).—Visto el expediente iniciado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Cabo primero Artillero Joaquín Cabrera Pereda quede únicamente para prestar servicios de tierra, de acuerdo con lo determinado en el artículo 124 del Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. número 88).

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Continuación en el servicio.

Orden Ministerial núm. 5.308/64 (D).—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

Cabos primeros de Maniobra.

Federico Rodríguez Iglesias.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 4 de julio de 1964.

Manuel Otero de Ois.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 9 de octubre de 1964.

Cabos primeros Artilleros.

Luis Balsalobre Martínez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1965.

Juan J. González Sánchez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de octubre de 1964.

Cabo primero Radiotelegrafista.

Julio Rosas Domínguez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 11 de diciembre de 1964.

Cabo primero Sonarista.

Alberto Truque Soriano.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de octubre de 1964.

Cabos primeros Escribientes.

José Alconchel Lucas.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1965.

Emilio Millos Martínez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1965.

Cabos primeros Fogoneros.

Luis Torrejón Coello.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del 14 de noviembre de 1964.

Francisco González Rey.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de octubre de 1964.

Luciano S. E. Rey Rey.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1965.

Cabo segundo Mecánico.

Pedro Doñate Acerete.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del 10 de enero de 1965.

Cabo segundo Electrónico.

José Barbero Ríos.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

□

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5.309/64 (D).—Se dispone que el Sargento primero de Infantería de Marina D. Joaquín Vicente Reina cese en la situación que le señaló la Orden Ministerial número 825/64 (D. O. núm. 40) y pase destinado, con carácter forzoso, al Grupo Especial.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 5.310/64 (D).—Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y 23 de diciembre de 1961 (D. O. núms. 2 de 1959 y 1 de 1962, respectivamente), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, con las antigüedades y efectos económicos que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que a continuación se relaciona:

Cruz.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Francisco Guillán Pose.—Antigüedad de 6 de noviembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Ernesto Muñoz Fernández.—6 de noviembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Ramón Pita Pérez.—6 de noviembre de 1963.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1963.

Sargento primero de Infantería de Marina D. Antonio Martínez Tornes.—Antigüedad de 11 de enero de 1963.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1964.

Músico de segunda clase de la Armada D. Francisco Lara Urbano.—Antigüedad de 8 de agosto de 1964.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Jesús Ramiro Vivero Polo.—Antigüedad de 6 de noviembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. José Pazos Sejjido.—6 de noviembre de 1963.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1964.

Músico de segunda clase de la Armada D. Juan Antonio Boluda García.—Antigüedad de 23 de diciembre de 1963.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Ramón Pita Pérez.—Antigüedad de 6 de noviembre de 1963.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1964.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Bonifacio Ruiz de Mier Ramírez.—Antigüedad de 26 de mayo de 1964.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Francisco Guillán Pose.—Antigüedad de 6 de noviembre de 1963.

Músico de tercera clase de la Armada (asimilado a Sargento) D. Ernesto Muñoz Fernández.—Antigüedad de 6 de noviembre de 1963.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

—□—
Tropa.

Continuación en el servicio.

Orden Ministerial núm. 5.311/64 (D).—Se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que seguidamente se relaciona, en los enganches o reenganches que se señalan y con los beneficios económicos reglamentarios:

Cabos primeros Especialistas.

José López García.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 9 de diciembre de 1963.

Manuel Vidal Piñeiro.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 31 de agosto de 1964.

Manuel Marente Ladrón de Guevara.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 24 de julio de 1964.

José J. Aguilera García.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 2 de octubre de 1964.

José Manuel Díaz Anero.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 3 de octubre de 1964.

Enrique González Llanos Lara.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 30 de septiembre de 1964.

Francisco Melguizo Sánchez.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 15 de septiembre de 1964.

Francisco González Gordillo.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 18 de septiembre de 1964.

Luis Lucas Casado.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 26 de septiembre de 1964.

Diamantino Calvo Sabin.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 2 de octubre de 1964.

Bonifacio Paz Hernández.—En cuarto reenganche, por cuatro años, desde 6 de septiembre de 1964.

Joaquín Fernández Alonso.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 22 de octubre de 1964.

Pedro Cebreiro Graña.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 1 de octubre de 1964.

Juan Lirón Gómez.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 2 de octubre de 1964.

Fulgencio Guirao Soriano.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 31 de octubre de 1964.

Músicos de tercera clase.

Juan Hernández Martínez.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 24 de septiembre de 1964.

Cabos segundos Especialistas.

Antonio Calvo Mosquera.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 17 de enero de 1964.

José R. Ameneiros Pita.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 8 de noviembre de 1964.

Alejandro A. Bartolomé Carro.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 12 de septiembre de 1964.

Cabo segundo de Banda.

Antonio Saura García.—En quinto reenganche, por cuatro años, desde 18 de septiembre de 1964.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

—□—
RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.

Orden Ministerial núm. 5.312/64 (D).—A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, y en atención a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería del S. E. M. don Gabriel Verd Moner, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.313/64 (D).—A propuesta del Almirante Jefe de Instrucción, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Comandante Médico de la Armada D. Baldomero Falcones Rábago, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.314/64 (D).—A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Comodoro del Real Club Náutico de La Coruña, D. Francisco Hernández Suárez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.315/64 (D).—A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, con distintivo blanco:

Teniente de Máquinas D. José L. Tojo Blanco.—De primera.

Teniente de Máquinas D. Manuel Belizón Molina.—De primera.

Sargento Mecánico D. José M. Lemos Alvarez.—De primera.

Cabo primero Electricista Dámaso Rodríguez Gámez.—De Plata, pensionada con cincuenta pesetas mensuales, que percibirá mientras permanezca en el servicio activo o ascienda a Suboficial.

Cabo primero Minista Manuel Serrano Gómez.—Igual que el anterior.

Cabo segundo Minista Venancio Diestro Durán.—Igual que el anterior.

Cabo segundo de Marinería Rogelio Calatayud Alemany.—Igual que el anterior.

Marinero Juan D. Baños Real.—De Plata, pensionada con veinticinco pesetas mensuales, que percibirá mientras permanezca en el servicio activo o ascienda a Suboficial.

Marinero Juan Miranda Ríos.—Igual que el anterior.

Marinero José Nadal Fernández.—Igual que el anterior.

Marinero Juan M. Palacios Gómez.—Igual que el anterior.

Marinero Juan Brenes Pérez.—Igual que el anterior.

Marinero José Oliva Pastor.—Igual que el anterior.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.316/64 (D). — Con arreglo a lo que disponen los Decretos de 31 de enero de 1940 (*B. O. del Estado* núm. 91), 15 de junio de 1960 (*D. O.* núm. 144) y 7 de diciembre de 1961 (*D. O.* núm. 292), de conformidad con lo informado por el Comandante General de la Base Naval de Canarias y la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder al personal que a continuación se relaciona la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, sin pensión, por su permanencia de dos años en Guinea, con arreglo a lo que dispone el artículo 1.º, apartado a) del Decreto de 31 de enero de 1945:

Teniente de Intendencia D. Clemente Dávila Zurita.

Subteniente Celador de Puerto y Pesca D. José de las Casas Ventura.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones actualizadas por revisión de las mismas, según lo dispone la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado* núm. 310), de conformidad con las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (*D. O.* núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961, y Ley número 1 de 1964.

Cádiz.—Doña Rita Noche Gallardo, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina D. Eduardo Herranz Cantero: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 602,25 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 150,56 pesetas mensuales.—Total: pesetas 752,81 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1962. Reside en Cádiz.—(2).

Toledo.—Doña Cristina Taibo Maroño, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina D. Manuel Llordén Panizo: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 598,61 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 149,65 pesetas mensuales.—Total: pesetas 748,26 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Toledo.—(2).

Murcia.—Doña Mariana Martínez Blaya, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina don Miguel Lucas Sitchas: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 602,25 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 150,56 pesetas mensuales.—Total: 752,81 pesetas mensuales, a percibir por la

Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Cartagena (Murcia).—(2).

Bilbao.—Doña Basilia Casteló Iglesias, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina D. Eduardo Llaguno Serna: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 626,56 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 156,64 pesetas mensuales.—Total: 783,20 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Bilbao.—(2).

Málaga.—Doña Dolores García Llamas, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Llamas Fernández: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 602,25 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 150,56 pesetas mensuales.—Total: 752,81 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Málaga.—(2).

Barcelona.—Doña María Encarnación González Hilario, viuda del Alférez de Infantería de Marina don Juan González Sedeño: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 626,56 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 156,64 pesetas mensuales.—Total: 783,20 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Barcelona.—(2).

Cádiz.—Doña Carmen Ventura Fernández, viuda del Segundo Practicante de la Armada D. Arturo Moreno Camacho: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 590,79 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 147,69 pesetas mensuales.—Total: pesetas 738,48 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(2).

Cádiz.—Doña Isabel Muñoz Rodríguez, viuda del Obrero de la Maestranza de la Armada D. José León González: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 564,86 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 141,21 pesetas mensuales.—Total: 706,07 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(2).

Barcelona.—Doña Balbina Otero Rodríguez, viuda del Auxiliar de Máquinas de la Armada D. Leonardo Porta Rodríguez: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 615,10 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 153,77 pesetas mensuales.—Total: 768,87 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Barcelona.—(2).

Cádiz.—Doña Dolores Braza Meléndez, viuda del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio

Reyes Jiménez: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 566,49 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 141,62 pesetas mensuales.—Total: pesetas 708,11 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(2).

La Coruña.—Doña Josefa Platas Rodríguez, viuda del Auxiliar primero de la Armada D. Victoriano Rivas Pita: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 615,10 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 153,77 pesetas mensuales.—Total: 768,87 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(2).

Murcia.—Doña Cruz González Zubillaga, viuda del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Juan Llorca Bayardo: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 595,83 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 148,95 pesetas mensuales.—Total: pesetas 744,78 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Cartagena (Murcia).—(2).

Cádiz.—Doña Antonia Duarte González, viuda del Operario tercero de la Armada D. José Mondéjar González: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 564,86 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 141,21 pesetas.—Total: 706,07 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(2).

Murcia.—Doña Anastasia Llorca Senti, huérfana del Segundo Contramaestre de la Armada D. José Llorca Miguel: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 566,49 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 141,62 pesetas mensuales.—Total: pesetas 708,11 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Santa Lucía (Murcia).—(2).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad

deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(2) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964. A partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley número 1 de 1964, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior que venía disfrutando, el cual quedará nulo. Pero teniendo en cuenta que la pensión actualizada es menor que la que percibe por la mínima, más la ayuda, no se abonará cantidad alguna a cuenta de esta pensión en tanto no ejercite el derecho de opción.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del D. O. del Ejército núm. 275, página 949.—Apéndices.)



EDICTOS

(533)
Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 943 de 1964, instruido por pérdida de la Cartilla Naval de Vicente Riola Múriz,

Hago saber: Que en dicho expediente, por decreto de la Superior Autoridad del Departamento de fecha 21 de noviembre último, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 3 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez instructor, *Emilio Germán*.

(534)
Don José Valdivia Cabezas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo;

Hago saber: Que en superior decreto auditado obrante en expediente instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Hilario Iglesias Rodríguez, se declara justificado dicho extravío, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 3 de diciembre de 1964.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Valdivia*.

(535)
Don José Valdivia Cabezas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en superior decreto auditado obrante en expediente instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Pérez Cachaza, se declara justificado el extravío, quedando, por tanto, nulo y sin valor; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 3 de diciembre de 1964.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Valdivia*.

(536)
Don Miguel Montáñez Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 121 de 1964, por extravío de la Libreta de Navegación del inscripto de Marina Jesús Asensio Piñero,

Hago saber: Que por decreto auditado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Melilla, 5 de diciembre de 1964.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Miguel Montáñez Sánchez*.

(537)
Don Luis Hernández Oramas, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor del expediente de Varios número 38 de 1964, instruido por supuesta pérdida de los Nombramientos correspondientes a los Prácticos de Puerto don Carmelo Aranaz Rodríguez, D. Ricardo Benguría Aramburu, D. José Torrent Socorro, D. Manuel Mora Barbuzano, D. Salvador Casanova Carrillo y D. Antonio Sivera Pascual,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los Nombramientos de Prácticos de Puerto antes indicados, la persona que los hallare deberá hacer entrega de los mismos a la Autoridad de Marina; incurriendo en responsabilidad quien los posea indebidamente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1964.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Luis Hernández Oramas*.

(538)
Don Miguel Montáñez Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 127 de 1964, por extravío de la Libreta

de Navegación del inscripto de Marina Miguel Rosado Sierra,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Melilla, 4 de diciembre de 1964.—El Comandante, Juez instructor, *Miguel Montañez Sánchez*.

(539)

Don Benito Palliser Pons, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruído por la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de Marina del Trozo de El Ferrol del Caudillo, folio 513 de 1962, José Prieto Bañobre,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de este Departamento de fecha 27 de noviembre de 1964, se declara nulo y sin valor dicho documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Benito Palliser Pons*.

(540)

Don Camilo Fernández Armesto, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 892 de 1964, instruído por pérdida de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Marín, folio 24 de 1942, Gumersindo Villaverde Pousada,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días a las Autoridades de Marina.

Gijón, 7 de diciembre de 1964.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Camilo Fernández Armesto*.

(541)

Don Ildefonso Cotrina Bolívar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente Varios número 165 de 1963, instruído por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y de la Cartilla Naval Militar del inscripto de este Trozo al folio 385 de 1946, Guillermo Hernández Expósito,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval, se declara nulo y sin valor dicho documento; incu-

riendo en responsabilidad quien, hallándolo, no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1964. El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ildefonso Cotrina Bolívar*.

(542)

Don Ildefonso Cotrina Bolívar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente Varios número 171 de 1963, instruído por la supuesta pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval Militar de Silvestre Reyes Oliveros,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, hallándolo, no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1964. El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ildefonso Cotrina Bolívar*.

(543)

Don Ildefonso Cotrina Bolívar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente Varios número 173 de 1963, instruído por supuesta pérdida de la Cartilla Naval Militar de Francisco Ferrer Llanos,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, hallándolo, no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife 7 de diciembre de 1964.— El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ildefonso Cotrina Bolívar*.

(544)

Don Ildefonso Cotrina Bolívar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente Varios número 3 de 1964, instruído por supuesta pérdida del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval de Motores de Explosión del inscripto del Trozo de La Gomera, al folio 154 de 1945, Pedro Moreno Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, hallándolo, no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1964.— El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ildefonso Cotrina Bolívar*.